



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Medellín, Tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

<b>Proceso:</b>	Ejecutivo
<b>Demandante:</b>	María Mireya Piza Muñoz
<b>Demandado:</b>	Alaph S.A.S y otros
<b>Radicado:</b>	0500131030012020-00228-00
<b>Decisión:</b>	Traslada petición levantar medidas

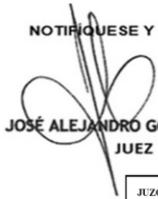
En este proceso se aceptó embargo de remanentes del Juzgado 17 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín<sup>1</sup> para el Ejecutivo Singular Ruby Mery Santa María Maya contra Carlos Eduardo San Martín Londoño y otro<sup>2</sup> (archivos 129 y 131 expediente).

El demandante solicitó levantamiento embargo y secuestro de los inmuebles con matrículas inmobiliaria números 023-11826 / 023-12302 y 023-12303.

Existe en trámite incidente levantamiento de medidas cautelares de los inmuebles referidos.

Por lo anterior, se corre traslado de la petición demandante levantamiento medidas cautelares por el término de tres (3) días, a los intervinientes (incidentante, demandados y terceros).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO  
JUEZ



A.R.

<sup>1</sup> [129AutoRevocaNumeral11Auto.21-09-2023.pdf](#)

<sup>2</sup> [131OficioJuzgado17CivilCircuitoMedellinTomaEmbargoRemanentes03-10-2023.pdf](#)